

## LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS y EXCLUIDOS EN FASE DE ADMISIÓN

En los enlaces que encontrará a continuación se publican **LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN FASE DE ADMISIÓN**.

En ellas se han podido producir modificaciones en el autobaremo, ya que las comisiones al revisarlos han podido encontrar errores e incluso falsedades, que han corregido con las consecuencias correspondientes. Por lo que si ha desaparecido de la lista definitiva de admitidos en Preinscripción es porque su autobaremo ha sido corregido y ahora aparecerá en la lista de excluidos.

Los candidatos que inicialmente estaban en la lista de PREINSCRITOS ADMITIDOS y ahora **SE LES HA MODIFICADO EL BAREMO** pueden **reclamar por escrito ante la comisión hasta el día 1 DE JUNIO DE 2021 incluido**. Para ello deben argumentar los motivos por los que consideran que se ha cometido un error e incluso si es el caso presentar alguna documentación que apoye su alegación, **PERO NUNCA NUEVOS MÉRITOS**.

Los motivos de modificación del baremo, de exclusión y las posibles alegaciones son :

- **REDUCCIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS:**

- Si se le ha reducido los días alegados ha sido por algunos de estos motivos:
  - Haber añadido algún periodo laboral no relacionado con la cualificación que ha solicitado
  - No haber podido acreditar mediante Vida Laboral y Certificado de Empresa o Contratos algún periodo añadido
- Solo si está seguro de que no se encuentra en ninguno de estos supuestos, solicite que se le revise el baremo por **reducción incorrecta de méritos (Puede añadir a la reclamación nuevos documentos para justificar los méritos, NUNCA NUEVOS MÉRITOS)**

- **EXCLUSIÓN.** Los motivos de exclusión son los siguientes:

- No haber acreditado nacionalidad o residencia legal en España.
- Tener 20 años en el momento de la inscripción.
- No cumplir los mínimos méritos de participación:
  - Una experiencia laboral mínima, adquirida en los últimos 10 años, relacionada con las competencias que se quieran acreditar, de 3 años y 2000 horas, para el nivel II
- Una formación no formal mínima, realizada en los últimos 10 años, relacionada con las competencias que se quieran acreditar, de 300 horas para el nivel II
  - Haber incurrido en falsedad acreditada.
  - No presentar la documentación requerida, en fecha establecida o lo ha hecho de manera incompleta.

Sólo si está seguro de que no se encuentra en ninguno de estos supuestos, solicite que se le revise el baremo por **exclusión incorrecta**.

### ¡IMPORTANTE!

PARA NO RETRASAR INNECESARIAMENTE EL PROCEDIMIENTO LE ROGAMOS QUE SÓLO SI ESTÁ SEGURO/A DE QUE SE HA COMETIDO UN ERROR PROCEDA A RECLAMAR

Lee atentamente las instrucciones según sea la sede en que estés inscrito/a:

**Sede Canastell:**

- En primer lugar tienes que enviar un correo electrónico a **biocidas3@gmail.com** indicando en el asunto tu nombre y apellidos.

- A continuación tendrás que **llevar la documentación a Secretaría del CIPF Canastell (C/ Monovar, 5, CP:03690 Sant Vicent del Raspeig, Alicante)** y si no es posible **enviarla por correo certificado**.

En ambos casos la documentación acreditativa y el modelo de reclamación deberá estar contenida en un sobre dirigido a Paloma López Mardomingo, Presidenta del Procedimiento para la evaluación y acreditación de Control de Plagas. CIPFP Canastell (C/ Monovar, 5 03690 Sant Vicent del Raspeig, Alicante)

**La documentación ha de llegar obligatoriamente antes de la finalización del plazo.**

**Sede Ausias March:**

Debes enviar la documentación escaneada a **c.evaluacionausiasmarch@gmail.com** junto al modelo de reclamación, indicando en el asunto tu nombre y apellidos.

**[MODELO DE RECLAMACIÓN \(en pdf aquí\)](#)**

**[LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS EN FASE DE BAREMACIÓN](#)**

**[LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS EN FASE DE BAREMACIÓN](#)**

**València a 18 de mayo de 2021**